

Rectorado

″Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 447 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 JUN 2018

VISTOS:



El oficio N° 399-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 07 de junio de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 182495; y el proveído de fecha 08 de junio de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;



Que, con Resolución Rectoral N° 70-2017-UNTRM/R, de fecha 30 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM", con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'404,317.79 (Un millón cuatrocientos cuatro mil trescientos diecisiete con 79/100 nuevos soles);



Que, con fecha 14 de julio de 2017, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra Nº 016-2017-UNTRM-DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CONSORCIO LABORATORIOS, para la ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental" del Proyecto SNIP N° 182495, por el monto de S/ 1'252,800.00 (Un millón doscientos cincuenta y dos mil ochocientos con 10/100 nuevos soles);



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°447 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Carta N° 004-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-LKPT-IO, de fecha 02 de marzo de 2018, el Inspector de Obra, hace llegar el Expediente Técnico Sustentatorio de Adicional de Obra N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental" en el marco del Proyecto SNIP N° 182495, mediante el cual concluyen que el sustento técnico y legal del Adicional de Obra N° 01 se realizó en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y con la su aprobación se logrará dar cumplimiento a las metas del proyecto;



Que, con Informe N° 018-2018-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 05 de marzo de 2018, el Profesional Técnico del DIGA, señala que el expediente técnico del Adicional de Obra, cuenta con la información técnica mínima requerida para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para su aprobación;



Que, mediante Oficio N° 0313-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 22 de mayo de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita se le haga llegar el monto correspondiente del Adicional N° 01, así como la conformidad por parte del área técnica correspondiente si es procedente, en atención a la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018";



Que, con Informe N° 079-2018-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 28 de mayo de 2018, el Personal Técnico del DIGA, señala que de la revisión del expediente del primer adicional de la obra "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental", emite su conformidad sobre el monto del expediente ascendente a \$/ 98,132.45, el mismo que fue solicitado para la modificación presupuestal 2018 de la UNTRM;



Que, mediante Informe N° 0578-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 04 de junio de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago del Adicional 01 de la obra "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental" del Proyecto SNIP N° 182495 "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ciencias Exactas de la UNTRM";



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 de la obra "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental" del Proyecto SNIP N° 182495;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 447 -2018-UNTRM/R



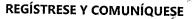
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 98,132.45 (Noventa y ocho mil ciento treinta y dos con 45/100 soles), que representa una incidencia del 7.833% del monto del contrato original, quedando vigente el monto del presupuesto de S/ 1'350,932.45 (Un millón trescientos cincuenta mil novecientos treinta y dos con 45/100 soles) de la obra: "Construcción del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM", con Código SNIP N° 182495, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.







Chauca Valqui Dr.

Constitution of the second

